

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 40/2022, de 2 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de una parcela de titularidad municipal, sita en Avenida de la Paz, s/n, de dicha localidad, con destino a la ampliación del IES «Antonio Gala», y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de titularidad municipal, sita en Avenida de la Paz, s/n, de dicha localidad, con destino a la ampliación del IES «Antonio Gala».

Por la Consejería competente en materia de educación se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicha parcela, para uso educativo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 2 de marzo de 2022,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de una parcela sita en Avenida de la Paz, s/n, de dicha localidad.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río (Córdoba), al tomo 627, libro 174, folio 120, con el número de finca 6591.

Forma parte de la referencia catastral 9651203TG9795S0001OK.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte, con destino a la ampliación del IES «Antonio Gala».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 2 de marzo de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

00256818